



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 16.025 - 13/06/2013

Títulos de Renta Fija		Fuente: MerVaRos	
<b>RO15</b>			
24 hs 15:26	1.207,0000	704,000%	8.497,28
<b>FIDEBICA26B</b>			
CI 16:23	7.000,0000	108,063%	7.564,42
<b>TVPP</b>			
72 hs 13:58	82.401,0000	7,550%	6.221,28

Obligaciones Negociables		Fuente: MerVaRos	
<b>O.N.ROGIROACERO3</b>			
CI 16:17	356.000,000	100,250%	356.890,000

Resumen estadístico MerVaRos		Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija	90.608	22.282,98	
Obligaciones negociables	356.000	356.890,00	
Cauciones	343	27.889.309,47	
<b>Totales \$</b>		<b>28.268.482,45</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
11	24/06/2013	18,37	167	16.617.600,88	16.709.607,99	
12	25/06/2013	18,69	88	5.813.359,41	5.849.082,21	
13	26/06/2013	18,70	2	33.945,00	34.171,08	
14	27/06/2013	17,60	73	4.270.395,99	4.299.229,37	
18	01/07/2013	18,50	1	16.500,00	16.650,53	
25	08/07/2013	17,50	2	42.500,00	43.009,42	
28	11/07/2013	18,00	1	65.000,00	65.897,53	
32	15/07/2013	19,50	9	857.010,00	871.661,34	
<b>Totales:</b>			<b>343</b>	<b>27.716.311,28</b>	<b>27.889.309,47</b>	

### Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados								13/06/2013		Fuente: MerVaRos
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques			
07/07/2013	24	19,00	19,00	19,00	1.320,00	1.301,04	1			
15/07/2013	32	19,00	19,50	19,25	31.937,96	31.368,71	2			
23/07/2013	40	20,00	20,00	20,00	15.400,00	15.053,56	2			
24/07/2013	41	20,00	22,00	21,00	22.560,00	22.020,07	3			
25/07/2013	42	18,50	18,50	18,50	5.000,00	4.886,08	1			
26/07/2013	43	19,50	20,50	20,00	35.100,00	34.229,40	3			
31/07/2013	48	20,00	20,00	20,00	9.750,01	9.490,01	2			
02/08/2013	50	20,00	20,00	20,00	16.058,00	15.596,51	1			
07/08/2013	55	19,00	19,00	19,00	1.804,45	1.752,45	1			
08/08/2013	56	22,00	22,00	22,00	12.765,67	12.320,12	2			
12/08/2013	60	21,00	21,00	21,00	6.700,00	6.469,23	1			
14/08/2013	62	19,00	21,00	19,67	21.266,20	20.573,03	3			
15/08/2013	63	20,00	21,00	20,50	18.515,15	17.826,75	4			
16/08/2013	64	19,00	21,90	19,97	15.837,49	15.237,55	3			
17/08/2013	65	19,00	20,00	19,50	3.380,00	3.259,25	2			
19/08/2013	67	21,00	21,00	21,00	14.700,00	14.130,90	2			
20/08/2013	68	20,50	21,00	20,75	19.000,00	18.278,61	2			
21/08/2013	69	19,00	22,00	20,50	10.900,00	10.460,24	2			
22/08/2013	70	19,00	22,00	20,50	31.400,00	30.067,12	2			
23/08/2013	71	19,00	20,50	20,00	20.830,23	19.992,25	3			
24/08/2013	72	19,00	20,50	19,75	4.312,84	4.140,28	2			
25/08/2013	73	18,50	18,50	18,50	5.000,00	4.814,54	1			
27/08/2013	75	19,00	19,00	19,00	1.524,15	1.465,41	1			
28/08/2013	76	19,00	19,00	19,00	1.510,00	1.451,08	1			
29/08/2013	77	22,00	22,00	22,00	9.858,00	9.399,12	1			
30/08/2013	78	19,00	20,50	20,00	16.588,06	15.870,09	3			
31/08/2013	79	20,50	20,50	20,50	5.760,00	5.503,45	1			
02/09/2013	81	20,50	20,50	20,50	4.208,00	4.020,58	1			
03/09/2013	82	20,50	20,50	20,50	11.349,83	10.838,49	4			
04/09/2013	83	20,50	20,50	20,50	12.180,00	11.625,03	2			
05/09/2013	84	20,50	20,50	20,50	11.305,00	10.772,57	2			
07/09/2013	86	20,50	20,50	20,50	15.460,00	14.716,14	4			
08/09/2013	87	20,50	20,50	20,50	1.952,00	1.858,08	1			
09/09/2013	88	20,50	20,50	20,50	19.044,70	18.128,35	5			
10/09/2013	89	20,50	20,50	20,50	6.991,92	6.651,94	3			
15/09/2013	94	20,50	20,50	20,50	1.460,00	1.384,57	1			
16/09/2013	95	19,50	19,50	19,50	5.300,00	5.038,88	1			
22/09/2013	101	20,50	20,50	20,50	5.500,00	5.196,47	1			
23/09/2013	102	20,50	20,50	20,50	7.797,43	7.367,11	2			
24/09/2013	103	20,50	22,00	21,25	6.578,00	6.206,71	2			
25/09/2013	104	18,50	22,00	21,13	14.350,60	13.534,13	4			
26/09/2013	105	22,00	22,00	22,00	1.424,00	1.336,21	1			
27/09/2013	106	16,25	16,25	16,25	100.000,00	95.331,37	1			
28/09/2013	107	22,00	22,00	22,00	5.925,00	5.553,45	1			
29/09/2013	108	22,00	22,00	22,00	4.600,00	4.311,54	1			
30/09/2013	109	19,50	22,00	21,38	15.615,00	14.655,99	4			
03/10/2013	112	22,00	22,00	22,00	10.093,00	9.428,12	3			
04/10/2013	113	16,40	22,00	20,13	110.658,69	104.915,98	3			
05/10/2013	114	22,00	22,00	22,00	5.100,00	4.758,68	1			
07/10/2013	116	22,00	22,00	22,00	11.618,20	10.840,64	2			
09/10/2013	118	22,00	22,00	22,00	2.225,50	2.075,39	1			
11/10/2013	120	16,50	16,50	16,50	100.000,00	94.651,54	1			
16/10/2013	125	20,00	20,00	20,00	5.302,50	4.957,51	1			
17/10/2013	126	16,40	16,40	16,40	122.675,00	115.904,88	1			
20/10/2013	129	20,00	20,00	20,00	4.760,00	4.438,94	1			
24/10/2013	133	16,40	16,40	16,40	122.675,00	115.561,48	1			
05/11/2013	145	16,60	16,60	16,60	20.000,00	18.738,71	1			
11/11/2013	151	23,00	23,00	23,00	26.064,00	23.772,11	1			
12/11/2013	152	16,60	23,00	21,93	150.285,00	137.451,28	6			
30/11/2013	170	17,75	17,75	17,75	196.100,00	180.801,24	1			



## Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MerVaRos

Totales Operados 13/06/2013							
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
08/12/2013	178	17,50	17,50	17,50	11.500,00	10.581,71	1
15/12/2013	185	17,75	17,75	17,75	196.100,00	179.673,42	1
20/12/2013	190	16,95	18,95	16,95	23.000,00	21.051,21	1
31/12/2013	201	18,00	18,00	18,00	196.100,00	177.935,91	1
08/01/2014	209	17,75	17,75	17,75	11.500,00	10.429,80	1
15/01/2014	216	17,05	17,75	17,40	235.462,00	213.027,52	2
28/01/2014	229	18,00	18,00	18,00	9.565,94	8.587,65	1
30/01/2014	231	17,10	17,10	17,10	23.000,00	20.718,93	1
08/02/2014	240	18,25	18,25	18,25	11.500,00	10.249,55	1
08/03/2014	268	18,50	18,50	18,50	11.500,00	10.106,66	1
					<b>2.226.604,52</b>	<b>2.076.173,32</b>	<b>128</b>

## Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados

Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	66730	ACPY121000133	IND.AZUL	322	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2013	48hs	65.000,00
Avalado	66731	GAVA051100063	COMAFI	299	119	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2013	48hs	20.000,00
Avalado	66732	GAVA121100061	COMAFI	299	119	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2013	48hs	20.000,00
Avalado	66733	ACPY150100374	NACION	011	GRAL	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2014	48hs	39.362,00
Avalado	66734	ACPY201200298	BAPRO	014	PIROV	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2013	48hs	23.000,00
Avalado	66735	ACPY300100333	BAPRO	014	PIROV	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2014	48hs	23.000,00
Avalado	66736	ACPY270900115	MACRO	285	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2013	48hs	100.000,00
Avalado	66737	ACPY041000084	MACRO	285	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2013	48hs	100.000,00
Avalado	66738	ACPY111000086	MACRO	285	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2013	48hs	100.000,00
Avalado	66739	ACPY171000114	MACRO	285	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2013	48hs	122.675,00
Avalado	66740	ACPY241000145	MACRO	285	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2013	48hs	122.675,00
Avalado	66741	SOLI160800002	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2013	48hs	3.537,49
Avalado	66742	SOLI140800001	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2013	48hs	2.318,95
Avalado	66743	SOLI170800003	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2013	48hs	2.300,00
Avalado	66744	SOLI170800003	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2013	48hs	2.300,00
Avalado	66745	SOLI070800001	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2013	48hs	1.804,45
Avalado	66746	SOLI160900003	BAPRO	014	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2013	48hs	5.300,00
Avalado	66747	SOLI161000001	BAPRO	014	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2013	48hs	5.302,50
Avalado	66748	SOLI300800011	BAPRO	014	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2013	48hs	4.000,00
Avalado	66749	SOLI300900021	BAPRO	014	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2013	48hs	3.000,00
Avalado	66750	SOLI201000002	BAPRO	014	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2013	48hs	4.760,00
Avalado	66751	SOLI210800003	PATAGONIA	034	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2013	48hs	1.400,00
Avalado	66752	SOLI220800004	PATAGONIA	034	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2013	48hs	1.400,00
Avalado	66753	SOLI230800004	PATAGONIA	034	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2013	48hs	1.400,00
Avalado	66754	SOLI240800004	PATAGONIA	034	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2013	48hs	1.387,84
Avalado	66755	SOLI140800002	HSBC	150	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2013	48hs	16.647,25
Avalado	66756	SOLI270800003	COMAFI	299	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2013	48hs	1.524,15
Avalado	66757	SOLI280800004	COMAFI	299	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2013	48hs	1.510,00
Avalado	66758	SOLI250700009	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2013	48hs	5.000,00
Avalado	66759	SOLI250800002	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2013	48hs	5.000,00
Avalado	66760	SOLI250900002	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2013	48hs	5.000,00
Avalado	66761	SOLI251000004	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2013	48hs	5.000,00
Avalado	66762	SOLI251100002	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2013	48hs	5.000,00
Avalado	66763	SOLI251200001	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2013	48hs	5.000,00
Avalado	66764	SOLI310100004	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2014	48hs	5.000,00
Avalado	66765	SOLI250200003	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2014	48hs	5.000,00
Avalado	66766	SOLI250300003	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2014	48hs	5.000,00
Avalado	66767	SOLI250400003	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2014	48hs	5.000,00

## Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos

Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Garantizado	66647	47515435	NACION	011	487	3218	24/05/2013	15/08/2013	48hs	1.460,00
Garantizado	66648	14577756	BERSA	386	051	3100	07/06/2013	15/08/2013	48hs	3.450,00
Garantizado	66649	17881286	BERSA	386	053	3102	08/06/2013	15/08/2013	48hs	3.705,15
Garantizado	66650	48501753	NACION	011	287	2840	17/05/2013	17/08/2013	48hs	1.080,00
Garantizado	66651	16079657	NACION	011	571	2345	05/06/2013	23/08/2013	48hs	3.372,23
Garantizado	66652	17207378	MACRO	285	777	3100	24/05/2013	24/08/2013	48hs	2.925,00
Garantizado	66654	13731238	GALICIA	007	113	3200	22/04/2013	30/08/2013	48hs	2.899,12
No Garantizado	66655	16298792	NACION	011	320	3190	27/05/2013	30/08/2013	48hs	9.688,94
No Garantizado	66656	08796864	MACRO	285	365	3100	30/05/2013	31/08/2013	48hs	5.760,00
Garantizado	66659	16347905	MACRO	285	365	3100	06/05/2013	02/09/2013	48hs	4.208,00
Garantizado	66660	17245854	MACRO	285	384	5139	03/06/2013	03/09/2013	48hs	3.925,00
Garantizado	66661	18692633	BERSA	386	064	3100	03/06/2013	03/09/2013	48hs	1.419,50
Garantizado	66662	16347858	MACRO	285	365	3100	03/06/2013	03/09/2013	48hs	2.418,00
Garantizado	66663	49513953	NACION	011	390	3100	03/06/2013	03/09/2013	48hs	3.587,33
Garantizado	66664	47057887	NACION	011	402	3085	30/04/2013	04/09/2013	48hs	4.680,00
No Garantizado	66665	47986397	NACION	011	254	3196	04/06/2013	04/09/2013	48hs	7.500,00
Garantizado	66666	16953746	MACRO	285	374	3000	03/06/2013	09/09/2013	48hs	2.225,50
Garantizado	66667	46394970	NACION	011	505	3463	05/06/2013	05/09/2013	48hs	2.205,00
Garantizado	66668	00760839	FRANCES	017	039	1049	07/05/2013	09/09/2013	48hs	3.744,00
No Garantizado	66669	16063427	BERSA	386	065	3100	01/06/2013	05/09/2013	48hs	9.100,00
Garantizado	66670	37219325	NACION	011	379	3150	09/05/2013	09/09/2013	48hs	4.452,00
No Garantizado	66671	17135046	MACRO	285	384	5139	07/06/2013	07/09/2013	48hs	5.100,00
Garantizado	66672	74690115	CREDICOOP	191	145	3100	06/06/2013	09/09/2013	48hs	3.000,00
Garantizado	66673	49083722	NACION	011	544	3153	07/06/2013	07/09/2013	48hs	2.440,00
No Garantizado	66675	34514196	HSBC	150	081	3100	07/06/2013	07/09/2013	48hs	5.995,00
Garantizado	66676	18529589	BERSA	386	036	3164	09/05/2013	10/09/2013	48hs	3.300,00
Garantizado	66677	18668961	BERSA	386	036	3142	07/05/2013	07/09/2013	48hs	1.925,00
Garantizado	66678	47525956	NACION	011	560	3240	07/05/2013	10/09/2013	48hs	1.387,82
Garantizado	66679	18726501	BERSA	386	016	3218	06/06/2013	10/09/2013	48hs	2.300,00
Garantizado	66680	00435702	FRANCES	017	376	2840	07/05/2013	08/09/2013	48hs	1.522,00
No Garantizado	66681	14359037	CREDICOOP	191	372	3050	07/06/2013	09/09/2013	48hs	5.623,20
Garantizado	66682	47515436	NACION	011	487	3218	24/05/2013	15/08/2013	48hs	1.460,00
No Garantizado	66683	58986067	SANTA FE	330	540	2347	10/05/2013	22/09/2013	48hs	5.500,00
Garantizado	66684	00000063	SANTANDER	072	445	3240	09/05/2013	23/09/2013	48hs	4.425,20
Garantizado	66685	16079658	NACION	011	571	2345	05/06/2013	23/09/2013	48hs	3.372,23
No Garantizado	66686	47362684	NACION	011	168	2419	10/04/2013	24/09/2013	48hs	5.282,00
Garantizado	66687	45726089	NACION	011	560	3240	24/04/2013	24/09/2013	48hs	1.296,00
Garantizado	66688	59351893	SANTA FE	330	520	2300	05/06/2013	25/09/2013	48hs	2.766,00
Garantizado	66689	59189814	SANTA FE	330	546	2258	08/05/2013	25/09/2013	48hs	3.617,60
Garantizado	66690	47080118	NACION	011	571	2345	21/05/2013	25/09/2013	48hs	2.967,00
Garantizado	66691	15850488	MACRO	285	376	2322	26/04/2013	26/09/2013	48hs	1.424,00
No Garantizado	66693	16183379	MACRO	285	367	3000	04/05/2013	28/09/2013	48hs	5.925,00
Garantizado	66694	15810954	MACRO	285	764	2313	03/05/2013	03/10/2013	48hs	3.750,00



Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos											Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Garantizado	66695	09427473	MACRO	285	377	2421	07/05/2013	29/09/2013	48hs	4.600,00	
No Garantizado	66696	47386398	NACION	011	254	3196	04/06/2013	04/10/2013	48hs	7.500,00	
Garantizado	66697	43690360	NACION	011	509	2322	03/05/2013	30/09/2013	48hs	3.249,00	
Garantizado	66698	74664043	CREDESCOOP	191	296	2527	04/05/2013	04/10/2013	48hs	3.158,69	
Garantizado	66699	48125979	NACION	011	373	2421	27/05/2013	30/09/2013	48hs	3.606,00	
No Garantizado	66700	17135047	MACRO	285	384	5139	07/06/2013	05/10/2013	48hs	5.100,00	
No Garantizado	66701	08796865	MACRO	285	365	3100	30/05/2013	30/09/2013	48hs	5.760,00	
No Garantizado	66702	14359038	CREDESCOOP	191	372	3050	07/06/2013	07/10/2013	48hs	5.623,20	
Garantizado	66703	17245855	MACRO	285	384	5139	03/06/2013	03/10/2013	48hs	3.925,00	
No Garantizado	66704	34514197	HSBC	150	081	3100	07/06/2013	07/10/2013	48hs	5.995,00	
Garantizado	66705	16347859	MACRO	285	365	3100	03/06/2013	03/10/2013	48hs	2.418,00	
Garantizado	66706	16953747	MACRO	285	374	3000	03/06/2013	09/10/2013	48hs	2.225,50	
No Garantizado	66707	00011747	SANTANDER	072	277	2000	10/06/2013	11/09/2013	48hs	9.565,00	
No Garantizado	66708	00011822	SANTANDER	072	277	2000	11/06/2013	11/10/2013	48hs	1.950,00	
Garantizado	66709	17901015	MACRO	285	797	2000	12/06/2013	23/07/2013	48hs	12.500,00	
Garantizado	66710	17901016	MACRO	285	797	2000	12/06/2013	26/07/2013	48hs	12.500,00	
Garantizado	66711	08944939	MUNICIPAL	065	000	2000	12/06/2013	20/08/2013	48hs	3.000,00	
Garantizado	66712	08944940	MUNICIPAL	065	000	2000	12/06/2013	19/08/2013	48hs	3.700,00	
Garantizado	66713	08944941	MUNICIPAL	065	000	2000	12/06/2013	14/08/2013	48hs	2.300,00	
Garantizado	66714	08944942	MUNICIPAL	065	000	2000	12/06/2013	12/08/2013	48hs	6.700,00	
Garantizado	66715	08944943	MUNICIPAL	065	000	2000	12/06/2013	26/07/2013	48hs	2.600,00	
Garantizado	66716	08944944	MUNICIPAL	065	000	2000	12/06/2013	24/07/2013	48hs	7.500,00	
Garantizado	66717	08944945	MUNICIPAL	065	000	2000	12/06/2013	23/07/2013	48hs	2.900,00	
No Garantizado	66718	01631211	FRANCES	017	464	1870	07/06/2013	15/07/2013	48hs	30.737,96	
No Garantizado	66719	00976969	ITAU	259	035	1017	10/06/2013	24/07/2013	48hs	3.300,00	
No Garantizado	66721	00976970	ITAU	259	035	1017	10/06/2013	08/08/2013	48hs	3.265,67	
No Garantizado	66723	33999551	HSBC	150	020	1055	07/06/2013	29/08/2013	48hs	9.858,00	
No Garantizado	66724	33999550	HSBC	150	020	1055	07/06/2013	21/08/2013	48hs	9.500,00	
No Garantizado	66725	33999549	HSBC	150	020	1055	07/06/2013	08/08/2013	48hs	9.500,00	
No Garantizado	66726	59573248	SANTA FE	330	000	2000	13/06/2013	16/08/2013	48hs	10.000,00	
No Garantizado	66727	59573218	SANTA FE	330	000	2000	06/06/2013	22/08/2013	48hs	30.000,00	
Garantizado	66728	59573249	SANTA FE	330	000	2000	13/06/2013	15/08/2013	48hs	9.900,00	
Garantizado	66729	59573250	SANTA FE	330	000	2000	13/06/2013	19/08/2013	48hs	11.000,00	

Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 13-6-13

PANEL Merval										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	48	3,04	2,78	2,78	2,78	2,78	- 8,6	1.780	4.948	12:52
ALUA		2,85	2,85	2,80	2,93	2,92	+ 2,5	148.660	426.625	16:57
APBR	CI	65,00	63,50	63,50	64,50	64,50	- 0,8	971	62.279	12:01
APBR		63,50	63,00	63,00	66,00	66,00	+ 3,9	49.381	3M196	16:58
BMA	CI	12,65	12,40	12,40	12,40	12,40	- 2,0	1.357	16.826	14:36
BMA		12,40	12,40	12,20	12,50	12,20	- 1,6	39.292	483.987	16:49
COME		0,564	0,55	0,535	0,56	0,545	- 3,4	1M850	1M005	16:56
EDN	CI	0,895	0,88	0,862	0,88	0,865	- 3,4	106.340	92.671	15:33
EDN		0,88	0,881	0,855	0,881	0,87	- 1,1	452.727	392.639	16:55
ERAR	48	2,03	2,01	2,01	2,01	2,01	- 1,0	5.000	10.050	12:48
ERAR	CI	2,02	2,00	2,00	2,01	2,01	- 0,5	24.534	49.298	15:49
ERAR		2,01	2,02	1,98	2,03	2,01		2M098	4M204	17:00
FRAN	CI	11,05	10,85	10,60	10,85	10,60	- 4,1	4.243	45.900	14:18
FRAN		10,85	10,85	10,80	11,00	10,90	+ 0,5	11.932	129.685	16:31
GGAL	CI	4,50	4,50	4,45	4,50	4,46	- 0,9	25.540	114.205	14:57
GGAL	48	4,71	4,48	4,48	4,48	4,48	- 4,9	10.000	44.800	15:23
GGAL	24	4,70	4,46	4,46	4,48	4,48	- 4,7	21.597	96.690	15:24
GGAL		4,50	4,50	4,45	4,52	4,48	- 0,4	1M014	4M546	16:59
PAMP	CI	1,07	0,986	0,97	0,986	0,97	- 9,3	88.700	86.818	14:47
PAMP		0,995	0,995	0,97	1,02	1,02	+ 2,5	1M302	1M283	16:59
PESA	CI	3,28	3,28	3,26	3,29	3,28		45.000	147.540	15:22
PESA		3,28	3,30	3,23	3,40	3,35	+ 2,1	227.970	751.101	16:59
TECO2	48	25,35	25,10	25,10	25,10	25,10	- 1,0	100	2.510	13:09
TECO2	CI	25,00	25,00	24,80	25,00	24,80	- 0,8	7.150	178.420	15:45
TECO2		25,30	24,90	24,50	25,20	24,90	- 1,6	393.495	9M817	17:00
TS	CI	169,50	167,00	164,00	167,00	164,00	- 3,2	10.277	1M688	15:52
TS		166,90	166,90	163,00	168,00	167,00	+ 0,1	131.505	21M631	16:59
YFPD	CI	120,00	118,00	115,00	118,00	115,70	- 3,6	2.465	285.387	15:00
YFPD		117,50	118,90	115,00	118,90	118,00	+ 0,4	22.871	2M654	16:59

PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AUSO		1,68	1,66	1,66	1,66	1,66	- 1,2	3.067	5.091	16:12
BHIP		1,21	1,22	1,21	1,22	1,22	+ 0,8	32.704	39.677	16:59
BOLT		2,27	2,27	2,27	2,27	2,27		500	1.135	16:32
BRIO		6,62	6,62	6,62	6,70	6,65	+ 0,5	3.211	21.421	16:19
CADO		4,55	4,45	4,45	4,55	4,55		3.750	16.787	15:35
CAPU		2,75	2,60	2,60	2,60	2,60	- 5,5	370	962	16:49
CAPX		3,00	2,80	2,80	2,80	2,80	- 6,7	2.880	8.064	14:37
CELU		3,24	3,20	3,15	3,20	3,18	- 1,9	17.792	56.428	15:52
CEPU2		9,00	8,80	8,80	8,95	8,95	- 0,6	4.332	38.399	16:31
CGPA2		1,00	0,93	0,93	0,95	0,95	- 5,0	12.000	11.260	16:30
FERR		2,30	2,25	2,25	2,25	2,25	- 2,2	5.827	13.110	15:47
GAMI		12,40	12,30	12,25	12,40	12,40		7.779	95.510	16:49
GARO		3,212	3,20	3,10	3,40	3,40	+ 5,9	10.138	32.234	16:24
INDU		1,48	1,50	1,47	1,50	1,47	- 0,7	14.560	21.615	16:54
IRSA		7,10	6,90	6,75	6,90	6,75	- 4,9	2.160	14.845	16:09
JMIN		3,30	3,30	3,30	3,30	3,30		492	1.624	12:26
LEDE		4,83	4,80	4,80	4,82	4,82	- 0,2	21.716	104.266	16:02
MIRG	CI	111,00	107,50	107,50	107,50	107,50	- 3,2	27	2.902	15:19
MIRG		107,80	108,50	106,00	109,00	109,00	+ 1,1	6.711	720.695	16:55
MOLI		23,55	23,50	22,70	23,50	23,10	- 1,9	9.429	217.484	16:59
PATA		4,65	4,57	4,50	4,57	4,50	- 3,2	9.100	41.170	14:39
POLL		0,165	0,16	0,16	0,16	0,16	- 3,0	36.704	5.872	16:32
PSUR		0,67	0,67	0,67	0,67	0,67		3.460	2.318	16:17
REP		184,00	182,00	182,00	182,00	182,00	- 1,1	329	59.878	13:36
RIGO		20,438	20,50	20,50	20,50	20,50	+ 0,3	500	10.250	16:44
SAMI		6,50	6,45	6,30	6,45	6,30	- 3,1	7.700	49.194	12:11
SEMI		1,28	1,28	1,25	1,28	1,25	- 2,3	7.451	9.376	16:21
STD		58,00	55,40	55,40	57,00	57,00	- 1,7	2.623	146.558	16:37



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

13-6-13

## PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
TEF		110,80	106,00	106,00	107,00	<b>107,00</b>	-3,4	3.520	373.978	14:51
TGNO4		0,71	0,71	0,70	0,71	<b>0,70</b>	-1,4	229.711	161.777	16:59
TRAN		0,62	0,61	0,61	0,62	<b>0,61</b>	-1,6	113.915	69.701	16:47

## RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	48	651,50	634,00	631,00	634,00	<b>631,00</b>	-3,1	721.150	4M559	15:32
AA17	CI	644,90	635,00	630,00	635,00	<b>632,00</b>	-2,0	537.625	3M396	15:55
AA17		638,50	638,50	630,05	638,50	<b>632,00</b>	-1,0	4M113	26M065	16:54
AA17D		80,70	79,00	79,00	80,40	<b>80,00</b>	-0,9	270.515	216.413	16:31
AE14	48	103,50	103,25	103,25	103,25	<b>103,25</b>	-0,2	101.323	104.620	15:08
AE14		103,60	103,60	103,00	103,60	<b>103,00</b>	-0,6	1M280	1M321	15:49
AE14C	CI	12,41	12,90	12,845	12,90	<b>12,90</b>	+3,9	332.475	42.800	15:55
AS13	CI	837,00	833,00	818,00	833,00	<b>821,00</b>	-1,9	1M334	11M012	15:50
AS13		835,00	837,00	818,00	837,00	<b>819,00</b>	-1,9	3M445	28M335	16:57
AS13D	24	102,10	103,50	103,50	103,50	<b>103,50</b>	+1,4	400.000	414.000	14:19
AS13D		104,00	103,00	103,00	103,50	<b>103,25</b>	-0,7	526.082	543.788	16:58
AS15	24	124.092	127,00	127,00	127,00	<b>127,00</b>	+2,3	83.340	105.841	14:18
AS15		127,25	126,75	126,75	127,249	<b>127,249</b>	-0,0	5M979	7M608	16:50
BARY1		360,00	336,00	336,00	336,00	<b>336,00</b>	-6,7	50.000	168.000	12:52
BD2C4		573,00	572,00	572,00	572,50	<b>572,50</b>	-0,1	36.000	206.017	15:46
BDC14		565,00	565,00	562,00	565,00	<b>562,00</b>	-0,5	132.000	743.100	16:02
BDC18		551,00	559,00	558,00	559,50	<b>558,00</b>	+1,3	210.000	1M173	15:39
BDC19		529,00	527,00	527,00	528,00	<b>528,00</b>	-0,2	29.000	152.870	16:09
BDED	CI	601,00	594,00	594,00	594,00	<b>594,00</b>	-1,2	19.000	112.860	14:24
BDED		600,00	615,00	590,00	615,00	<b>593,95</b>	-1,0	229.241	1M364	17:00
BPLD		348,00	355,00	350,00	355,00	<b>350,00</b>	+0,6	44.010	154.096	16:31
BPLE		480,00	478,00	477,49	478,00	<b>477,49</b>	-0,5	1.640	7.835	15:06
CHSG2		531,00	532,00	531,00	532,00	<b>531,00</b>		10.992	58.422	15:28
CN13		547,70	545,00	545,00	546,00	<b>546,00</b>	-0,3	39.000	212.650	16:56
CO17		620,00	620,50	618,00	620,50	<b>619,00</b>	-0,2	9.563	59.144	16:35
DIA0		807,00	760,00	760,00	760,00	<b>760,00</b>	-5,8	4.200	31.920	16:58
DICA	CI	855,00	837,00	837,00	837,00	<b>837,00</b>	-2,1	1.162	9.725	13:20
DICA		840,00	838,00	820,00	838,00	<b>820,00</b>	-2,4	1.991	16.506	16:59
DICP		141,50	140,50	138,00	140,50	<b>139,149</b>	-1,7	14M493	20M161	16:52
DICY		694,00	690,00	678,00	690,00	<b>680,00</b>	-2,0	333.661	2M276	16:59
DIP0		140,00	135,00	132,00	135,00	<b>132,00</b>	-5,7	50.000	66.300	15:13
NF18		272,99	271,00	270,749	271,30	<b>270,749</b>	-0,8	1M928	5M222	16:51
PAA0		283,00	282,00	280,00	282,00	<b>280,00</b>	-1,1	8.164	22.979	16:33
PARA		290,00	288,00	280,00	290,00	<b>280,00</b>	-3,4	148.995	420.562	16:49
PARP		45,00	44,92	44,92	45,30	<b>45,00</b>		610.199	275.040	16:27
PARY		278,00	273,00	273,00	280,00	<b>280,00</b>	+0,7	2M020	5M656	15:24
PBG13		550,00	547,00	547,00	547,00	<b>547,00</b>	-0,5	7.000	38.290	13:06
RO15	CI	715,00	715,00	702,00	715,00	<b>705,00</b>	-1,4	9M482	66M757	15:59
RO15	24	723,50	717,25	703,50	717,25	<b>704,00</b>	-2,7	1M731	12M226	16:56
RO15		715,50	715,00	703,00	715,00	<b>706,00</b>	-1,3	12M535	88M593	16:59
RO15C	CI	87,15	87,35	87,15	87,50	<b>87,50</b>	+0,4	324.120	283.250	14:44
RO15C		87,75	87,75	87,60	87,75	<b>87,75</b>		106.089	92.974	16:47
RO15D	CI	89,95	89,25	89,00	89,50	<b>89,40</b>	-0,6	951.767	849.500	15:52
RO15D		89,40	89,20	89,15	89,60	<b>89,20</b>	-0,2	1M718	1M536	16:58
RO15D	CI	113,521	113,642	113,642	113,642	<b>113,642</b>	+0,1	3M500	3M977	13:23
TLEA8		91,186	101,33	101,33	101,33	<b>101,33</b>	+11,1	6.462	6.547	13:19
TLEB8		94,01	100,72	100,72	100,72	<b>100,72</b>	+7,1	9.000	9.064	13:19
TSCH6		98,00	98,00	98,00	98,00	<b>98,00</b>		8.571	8.399	16:27
TSCH8		95,00	94,00	94,00	94,00	<b>94,00</b>	-1,1	10.793	10.145	14:55
TSDA8		95,987	100,91	100,91	100,91	<b>100,91</b>	+5,1	6.000	6.054	13:20
TSDA9	24	0,00	100,72	100,72	100,72	<b>100,72</b>		464.286	467.628	15:26
TSDB8		90,329	99,57	99,57	99,57	<b>99,57</b>	+10,2	10.000	9.957	13:19
TSDB9		0,00	98,938	98,938	98,938	<b>98,938</b>		2M504	2M478	13:58
TUCS1		265,00	258,00	258,00	258,00	<b>258,00</b>	-2,6	6.500	16.770	13:49
TVPA	CI	47,00	46,25	46,25	46,25	<b>46,25</b>	-1,6	125.630	58.103	15:54
TVPA		47,00	47,00	45,50	47,00	<b>46,60</b>	-0,9	1M389	641.462	16:58
TVPE	CI	59,00	55,00	55,00	55,00	<b>55,00</b>	-6,8	2M000	1M100	14:02
TVPE		58,10	57,00	55,00	58,00	<b>58,00</b>	-0,2	655.177	372.462	16:59
TVPP	CI	7,90	7,66	7,66	7,66	<b>7,66</b>	-3,0	150.000	11.490	12:42
TVPP	48	8,00	7,65	7,65	7,66	<b>7,65</b>	-4,4	1M500	114.800	13:19
TVPP	24	7,93	7,75	7,75	7,75	<b>7,75</b>	-2,3	2M493	193.222	16:44
TVPP		7,80	7,75	7,64	7,78	<b>7,75</b>	-0,6	32M592	2M518	16:59
TVPY	48	46,85	45,00	45,00	45,05	<b>45,05</b>	-3,8	900.000	405.150	15:57
TVPY	CI	46,65	45,00	44,75	45,00	<b>45,00</b>	-3,5	3M000	1M348	15:59
TVPY		46,00	45,60	44,75	45,60	<b>45,10</b>	-2,0	7M640	3M454	16:59
TVY0		46,00	44,50	44,50	44,50	<b>44,50</b>	-3,3	1M770	787.783	16:55

## TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	5,2870	5,3270
Libra esterlina (*)	8,2863	8,3650
Euro (*)	7,0460	7,1126
Franco Suizo	572,5142	577,6377
Yen	5,5754	5,6253
Dólar canadiense	519,5522	524,1169
Corona danesa	94,3961	95,6578
Corona noruega	91,5822	92,8668
Corona sueca	81,1490	82,3684

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (\*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	5,2870	5,3270
USD Bco Central Referencia	5,3250	5,3250
USD Interbancario	5,3250	5,3275
USD Mayorista bancos	5,3250	5,3300
USD Mayorista casas cambio	8,5200	8,5700
USD Minorista casas cambio	5,3000	5,3400
USD Valor hoy mercado	7,0900	7,1500
EUR Mayorista casas cambio	7,0900	7,1500
EUR Minorista casas cambio	7,0400	7,2000

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



**SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS V, VI Y VII.....	N° 5
CRONOCRED I.....	N° 5
LA VITALICIA X.....	N° 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII Y IX .....	N° 6

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitidos será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

N° 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos.

El Fiduciario manifestó que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

**Aviso de Pago  
Fideicomiso Financiero Sicom Créditos III**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Junio del 2013

Señores  
Bolsa de Comercio de Rosario  
Córdoba 1402.  
S200AWW Rosario, Argentina.  
Presente

**Ref.: Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III – Pago de Servicio Nro.4**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III, y no a título personal, a los efectos de solicitarles se publique en el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación correspondiente al pago de servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y B, del mencionado Fideicomiso:

**Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III  
Pago de Servicio de Capital e Intereses de los  
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y B**

GPS FIDUCIARIA S.A. (Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III, y no a título personal, de acuerdo al Suplemento de Prospecto de fecha 19 de Febrero del 2013, comunica a los Señores Beneficiarios de los Valores Fiduciarios que, en cumplimiento de los Términos y Condiciones de los mismos, se procederá al pago del servicio cuya Fecha de Pago de Servicio es el día **24 de Junio del 2013**, en los siguientes términos:

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA")**

<b>Pago de Servicio:</b>	<b>4</b>	
<b>Moneda de pago:</b>	<b>Pesos</b>	
<b>Periodo de Devengamiento:</b>	<b>01.05.2013 – 31.05.2013</b>	
<b>Valor Nominal Emitido:</b>	<b>16.101.290,00</b>	<b>(100,0000000% sobre el v/n)</b>
<b>Valor Residual Inicial:</b>	<b>6.580.326,00</b>	<b>(40,8683155% sobre el v/n)</b>
<b>Amortización de Capital:</b>	<b>1.481.425,00</b>	<b>(9,2006603% sobre el v/n)</b>
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	<b>5.098.901,00</b>	<b>(31,6676552% sobre el v/n)</b>
<b>Intereses Pagados:</b>	<b>103.082,43</b>	<b>(0,6402122% sobre el v/n)</b>
<b>Pago Total</b>	<b>1.584.507,43</b>	<b>(9,8408726% sobre el v/n)</b>
<b>Tasa de Interés del Periodo</b>	<b>18,7983%</b>	



## Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB")

Pago de Servicio:	4	
Moneda de pago:	Pesos	
Periodo de Devengamiento:	01.05.2013 – 31.05.2013	
Valor Nominal Emitido:	1.661.244,00	(100,0000000% sobre el v/n)
Valor Residual Inicial:	1.661.244,00	(100,0000000% sobre el v/n)
Amortización de Capital:	0,00	(0,0000000% sobre el v/n)
Nuevo Valor Residual:	1.661.244,00	(100,0000000% sobre el v/n)
Intereses Pagados:	28.792,54	(1,7331913% sobre el v/n)
Pago Total	28.792,54	(1,7331913% sobre el v/n)
Tasa de Interés del Periodo	20,7983%	

Los términos utilizados en mayúsculas en el presente y que no se encuentran expresamente definidos, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Contrato

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 382 PB, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

EUGENIA LLAMBI  
Apostada  
GPS Fiduciaria S.A.

GPS FIDUCIARIA S.A.  
(Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.)  
actuando en su carácter de Fiduciario del  
Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III  
y no a título personal

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la aprobación de la cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditada a la autorización de cotización que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenidos, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

**PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS  
"SICOM"**



GPS Fiduciaria S.A. (continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.) Fiduciario y Emisor

**SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA  
FIDEICOMISO FINANCIERO "SICOM CREDITOS IV"**



**Sicom S.A.  
Fiduciante y Administrador de los Créditos**

**MT CAPITAL SOCIEDAD DE BOLSA S.A**



## Asesor financiero y Agente de Control y Revisión

## VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 22.582.916.-

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
**Interés variable V/N \$ 13.888.494**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
**Interés variable V/N \$ 1.354.975**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C**  
**Interés fijo V/N \$ 4.742.412**

**Certificados de Participación**  
**V/N \$ 2.597.035**

Los Valores Fiduciarios serán emitidos por GPS Fiduciaria S.A. (el "Fiduciario"), con relación al Fideicomiso Financiero "SICOM CREDITOS IV", en el que SICOM S.A. ("Sicom") actuará como Fiduciante, constituido conforme a la ley 24.441 y el Capítulo XV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "SICOM". El pago de los Valores Fiduciarios a los respectivos Beneficiarios, conforme los términos y condiciones previstos en el Contrato Marco y en el Contrato Suplementario de Fideicomiso, tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados, que consisten en créditos que serán transferidos en fideicomiso por el Fiduciante al Fiduciario, y depende de la circunstancia que el Fiduciario reciba pagos, bajo sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad en fiducia de los Bienes Fideicomitados. Ni los bienes del Fiduciario ni los del Fiduciante responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los Bienes Fideicomitados, conforme lo dispone el artículo 16 de la ley 24.441.

**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. EL INFORME DE CALIFICACIÓN ESTÁ BASADO EN INFORMACIÓN PROVISTA AMARZO DE 2013. LA CALIFICACIÓN ASIGNADA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DELA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar))**

La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.016 del 5 de febrero de 2013 y el presente fideicomiso, incluyendo los montos que surjan de la capitalización de los intereses de los VDFB, por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 13 de junio de 2013 todas de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y del Fiduciante en lo que a cada uno respecta. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 13 de junio de 2013 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto en su versión completa y el Prospecto del Programa Global de Valores Fiduciarios SICOM, publicado este último en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario el 19 de febrero de 2013. Todos los documentos están disponibles en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) y en las oficinas del Fiduciario. . *Los documentos en sus versiones completas están disponibles en los sitios de internet [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) y en las oficinas del Fiduciario y Colocadores.*

**ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.**

**LA INFORMACIÓN DEL FIDUCIANTE Y DEL AGENTE DE COBRO COMPLEMENTARIO CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS MISMOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.**



**LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**

**EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO PREVISTAS EN LA LEY 25.246 Y MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES 3/2003 Y 152/2008 DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y RESOLUCIÓN 547/2008 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR DE LA COLOCACIÓN Y LOS AGENTES COLOCADORES, SE ENCUENTRAN HABILITADOS PARA SOLICITAR A LOS INVERSORES INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LA SUCRIPCIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE NO DAR CURSO A LAS OPERACIONES CUANDO, A SOLICITUD DE ALGUNO DE ELLOS, LOS INTERESADOS NO BRINDAREN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

**LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR.**

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

los interesados en suscribir los certificados de PARTICIPACIÓN deberán ponderar a efectos de estimar la rentabilidad esperada de los mismos el efecto (a) del vencimiento de su plazo, conforme a los artículos 2.2 y 2.17 del contrato de fideicomiso, y (b) de una EVENTUAL LIQUIDACIÓN anticipada conforme al artículo 2.15 del mismo.

**LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO**

#### **I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO SICOM CRÉDITOS IV**

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario de Fideicomiso inserto en el presente, o en el Suplemento de Prospecto o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

<b>Fiduciante y Administrador de los Créditos</b>	Sicom S.A. La relación del Fiduciario con el Fiduciante es la entablada con relación al presente fideicomiso y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes que se encuentran vigentes
<b>Fiduciario y emisor</b>	GPS Fiduciaria S.A.
<b>Agente de Cobro Complementario y Administrador Sustituto</b>	Asociación Civil del Personal No Docente.
<b>Bienes Fideicomitados</b>	Créditos personales en pesos otorgados por el Fiduciante.



<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</b>	Serán emitidos por un valor nominal de \$ 13.888.494 (pesos trece millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro), equivalente al 61,5% de los Valores Fiduciarios. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez pagados los Gastos Deducibles y repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias y el Fondo de Reserva: (a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos desde la Fecha de Corte hasta el último día del mes calendario anterior a la primer Fecha de Pago de Servicios -para el primer Servicio-, y la totalidad de los ingresos percibidos hasta el último día del mes anterior a la Fecha de Pago de Servicios -para los restantes-, luego de deducir el interés de los VDFA; y (b) en concepto de interés, devengarán una tasa variable nominal anual equivalente a la sumatoria de la Tasa Badlar más 300 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los VDFA nunca será inferior al 17 % (diecisiete por ciento) ni superior al 24 % (veinticuatro por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 360 días (12 meses de 30 días) calculados durante el Período de Devengamiento de los VDF correspondiente a cada Pago de Servicios.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</b>	Serán emitidos por un valor nominal de \$ 1.354.975 (pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco), equivalente al 6% de los Valores Fiduciarios. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez pagados los Gastos Deducibles, cancelados íntegramente los VDFA y repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias y el Fondo de Reserva: (a) una vez cancelados los VDFA, en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos hasta el último día del mes anterior a la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de los VDFB y, (b) en concepto de interés, devengarán una tasa variable nominal anual equivalente a la sumatoria de la Tasa Badlar más 500 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los VDFB nunca será inferior al 19% (diecinueve por ciento) ni superior al 26% (veintiséis por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 360 días (12 meses de 30 días) calculado durante el Período de Devengamiento de los VDF correspondiente a cada Pago de Servicios. Los intereses devengados que no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada, se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)</b>	Serán emitidos por un valor nominal de \$ 4.742.412 (pesos cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos doce), equivalente al 21% de los Valores Fiduciarios. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDFA y VDFB y pagados los Gastos Deducibles y repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias: (a) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos percibidos hasta el último día del mes anterior a la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de los VDFC; y (b) en concepto de interés, devengarán una tasa fija nominal anual del 23% (veintitrés por ciento). Para su cálculo se considerará como base un año de 360 días (12 meses de 30 días) calculado durante el Período de Devengamiento de los VDF correspondiente a cada Pago de Servicios.
<b>Certificados de Participación (“CP”)</b>	Serán emitidos por un valor nominal de \$ 2.597.035 (pesos dos millones quinientos noventa y siete mil treinta y cinco), equivalente al 11,5% de los Valores Fiduciarios. Otorgan derecho al pago mensual de los siguientes Servicios, una vez pagados los Gastos Deducibles y cancelados íntegramente los VDF y repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias: (a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos hasta el último día del mes anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta que su valor nominal quede reducido a la suma de \$100 (pesos cien) -saldo este último que se cancelará con el último pago de Servicios-; y (b) en concepto de utilidad, el remanente.
<b>Período de Devengamiento de los VDF</b>	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte inclusive y el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
<b>Tasa BADLAR</b>	Significa la tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de Pesos para los bancos privados de la República Argentina durante el Período de Devengamiento de los VDF, de no ser posible el cálculo de la tasa por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
<b>Fecha de Corte</b>	Es el 1º de marzo de 2013.
<b>Forma de los Valores Fiduciarios</b>	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.



<b>Colocadores</b> <b>Precio de Colocación</b>	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario y demás agentes autorizados a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “sistema holandés modificado”. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
<b>Cotización y negociación</b>	Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsa de Comercio de Rosario, y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).
<b>Valor Nominal Unitario.</b> <b>Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.</b>	Valor nominal y unidad mínima de negociación: \$1. Monto mínimo de suscripción: \$1000.
<b>Calificadora de Riesgo</b>	Standard & Poor’s International Ratings LLC, sucursal Argentina (“S&P”).
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A</b>	“raAA (sf)”
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	“raA- (sf)”
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C</b>	“ra CCC (sf)”
<b>Certificados de Participación</b>	“ra CC (sf)”

## **II. ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

## **III. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

## **IV. RÉGIMEN PARA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

## **V. ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

## **VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

## **VII.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

## **VIII. AGENTE DE COBRO COMPLEMENTARIO Y ADMINISTRADOR SUSTITUTO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

## **IX. DESCRIPCIÓN DEL ASESOR FINANCIERO Y AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN.**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

## **X. TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

## **XI. CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

## **XII. DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS**

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM Marca Teltron Número de Serie L5-80MINJ-1-1 1209220654-56, que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resol 503/07.



Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

### CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE LA CARTERA SELECCIONADA

La cartera de Créditos descrita bajo la presente Sección corresponde a Créditos que han sido seleccionados a la Fecha de Determinación a efectos de que el Fiduciante decida respecto de su integración al Fidecomiso.

#### RESUMEN

	Créditos	Cientes	Capital Original	Saldo de Capital	Intereses Futuros	Saldo Total
<b>Totales</b>	3.382	2.315	22.503.685,82	17.461.695,11	10.368.481,96	27.830.177,07
<b>Promedio de los atributos</b>						
Capital original x operación						6653,96
Capital original x cliente						9720,81
Saldo de Capital x Operaciones con Saldo						5163,13
Saldo de Capital x Clientes con Saldo						7542,85
Saldo Total x Operación con Saldo						1,59
Antigüedad ponderada x Saldo de Capital						0,51
Vida Remanente ponderada x Capital						22,81
Vida Remanente ponderada x Saldo de Capital						23,20

#### ESTRATIFICACIONES

##### Estratos por Capital Original

Capital Original	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 1000	\$ 57.892,53	0,26%	0,26%	\$ 41.149,00	0,24%	0,24%	83	2,45%	2,45%
1001 - 2500	\$ 975.813,64	4,34%	4,59%	\$ 722.128,56	4,14%	4,37%	545	16,11%	18,57%
2501 - 5000	\$ 3.897.082,33	17,32%	21,91%	\$ 2.987.669,38	17,11%	21,48%	1056	31,22%	49,79%
5001 - 10000	\$ 7.435.083,35	33,04%	54,95%	\$ 5.765.292,32	33,02%	54,50%	1048	30,99%	80,78%
10001 - 15000	\$ 4.686.819,60	20,83%	75,78%	\$ 3.680.785,70	21,08%	75,58%	389	11,50%	92,28%
> 15000	\$ 5.450.994,38	24,22%	100,00%	\$ 4.264.670,16	24,42%	100,00%	261	7,72%	100,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 22.503.685,82</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 17.461.695,11</b>	<b>100,00%</b>		<b>3.382</b>	<b>100,00%</b>	

##### Estratos por Saldo de Capital

Saldo de Capital	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 1000	\$ 251.081,86	1,12%	1,12%	\$ 155.344,39	0,89%	0,89%	223	6,59%	6,59%
1001 - 2500	\$ 1.984.010,88	8,82%	9,93%	\$ 1.420.969,52	8,14%	9,03%	797	23,57%	30,16%
2501 - 5000	\$ 5.204.035,20	23,13%	33,06%	\$ 3.973.966,84	22,76%	31,79%	1088	32,17%	62,33%
5001 - 10000	\$ 8.012.141,38	35,60%	68,66%	\$ 6.295.137,29	36,05%	67,84%	893	26,40%	88,73%
10001 - 15000	\$ 4.045.091,91	17,98%	86,64%	\$ 3.201.633,08	18,34%	86,17%	262	7,75%	96,48%
> 15000	\$ 3.007.324,60	13,36%	100,00%	\$ 2.414.644,00	13,83%	100,00%	119	3,52%	100,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 22.503.685,82</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 17.461.695,11</b>	<b>100,00%</b>		<b>3.382</b>	<b>100,00%</b>	

##### Estratos por Plazo Original

Plazo Original	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 12	\$ 1.658.426,29	7,37%	7,37%	\$ 1.087.796,60	6,23%	6,23%	539	15,94%	15,94%
13 - 24	\$ 5.706.247,62	25,36%	32,73%	\$ 4.605.601,46	26,38%	32,61%	1021	30,19%	46,13%
25 - 36	\$ 15.139.011,92	67,27%	100,00%	\$ 11.768.297,05	67,39%	100,00%	1822	53,87%	100,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 22.503.685,82</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 17.461.695,11</b>	<b>100,00%</b>		<b>3.382</b>	<b>100,00%</b>	

##### Estratos por Vida Remanente

Vida Remanente	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 12	\$ 2.399.227,80	10,66%	10,66%	\$ 1.583.980,12	9,07%	9,07%	712	21,05%	21,05%
13 - 24	\$ 6.826.286,33	30,33%	41,00%	\$ 5.393.424,59	30,89%	39,96%	1133	33,50%	54,55%
25 - 36	\$ 13.278.171,69	59,00%	100,00%	\$ 10.484.290,40	60,04%	100,00%	1537	45,45%	100,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 22.503.685,82</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 17.461.695,11</b>	<b>100,00%</b>		<b>3.382</b>	<b>100,00%</b>	

##### Estratos por Antigüedad

Antigüedad	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
2	\$ 1.571.732,41	6,98%	6,98%	\$ 1.384.939,96	7,93%	7,93%	350	10,35%	10,35%
> 2	\$ 20.931.953,41	93,02%	100,00%	\$ 16.076.755,16	92,07%	100,00%	3032	89,65%	100,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 22.503.685,82</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 17.461.695,11</b>	<b>100,00%</b>		<b>3.382</b>	<b>100,00%</b>	



## Estratos por Cuota

Cuota	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 100	\$ 107.892,36	0,48%	0,48%	\$ 84.685,94	0,48%	0,48%	110	3,25%	3,25%
101 - 200	\$ 1.271.622,03	5,65%	6,13%	\$ 983.463,03	5,63%	6,12%	565	16,71%	19,96%
201 - 300	\$ 2.420.737,03	10,76%	16,89%	\$ 1.874.202,35	10,73%	16,85%	676	19,99%	39,95%
301 - 400	\$ 2.848.419,21	12,66%	29,54%	\$ 2.199.761,80	12,60%	29,45%	561	16,59%	56,53%
401 - 500	\$ 15.855.015,20	70,46%	100,00%	\$ 12.319.581,99	70,55%	100,00%	1470	43,47%	100,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 22.503.685,82</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 17.461.695,11</b>	<b>100,00%</b>		<b>3.382</b>	<b>100,00%</b>	

## Estratos por TNA

TNA	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
41% - 45%	\$ 21.647,40	0,10%	0,10%	\$ 12.059,83	0,07%	0,07%	2	0,06%	0,06%
46% - 50%	\$ 10.298.001,64	45,76%	45,86%	\$ 7.966.345,75	45,62%	45,69%	1159	34,27%	34,33%
51% - 60%	\$ 8.379.893,18	37,24%	83,10%	\$ 6.729.561,44	38,54%	84,23%	1183	34,98%	69,31%
> 60%	\$ 3.804.143,59	16,90%	100,00%	\$ 2.753.728,10	15,77%	100,00%	1038	30,69%	100,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 22.503.685,82</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 17.461.695,11</b>	<b>100,00%</b>		<b>3.382,00</b>	<b>100,00%</b>	

Fecha de transferencia 15/01/2013

## FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Fecha	Capital	Interes	Total	VA
20/03/2013	\$ 881.455,41	\$ 471.117,55	\$ 1.352.572,96	\$ 1.337.232
20/04/2013	\$ 881.455,41	\$ 471.117,55	\$ 1.352.572,96	\$ 1.312.574
20/05/2013	\$ 881.455,41	\$ 471.117,55	\$ 1.352.572,96	\$ 1.289.145
20/06/2013	\$ 864.369,76	\$ 467.594,98	\$ 1.331.964,74	\$ 1.246.094
20/07/2013	\$ 845.117,12	\$ 463.355,32	\$ 1.308.472,44	\$ 1.202.266
20/08/2013	\$ 833.543,86	\$ 460.397,71	\$ 1.293.941,57	\$ 1.166.992
20/09/2013	\$ 812.821,13	\$ 454.572,31	\$ 1.267.393,44	\$ 1.121.971
20/10/2013	\$ 786.064,19	\$ 446.082,70	\$ 1.232.146,89	\$ 1.071.299
20/11/2013	\$ 757.251,29	\$ 436.928,02	\$ 1.194.179,31	\$ 1.019.142
20/12/2013	\$ 731.925,96	\$ 428.479,52	\$ 1.160.405,48	\$ 972.642
20/01/2014	\$ 704.225,90	\$ 418.908,59	\$ 1.123.134,49	\$ 924.042
20/02/2014	\$ 688.093,15	\$ 412.291,32	\$ 1.100.384,47	\$ 888.632
20/03/2014	\$ 673.649,87	\$ 406.527,08	\$ 1.080.176,95	\$ 857.771
20/04/2014	\$ 651.145,87	\$ 396.789,26	\$ 1.047.935,13	\$ 816.823
20/05/2014	\$ 628.547,39	\$ 386.816,95	\$ 1.015.364,34	\$ 777.309
20/06/2014	\$ 612.067,42	\$ 379.113,24	\$ 991.180,66	\$ 744.803
20/07/2014	\$ 588.700,01	\$ 367.429,84	\$ 956.129,85	\$ 705.640
20/08/2014	\$ 567.370,93	\$ 355.406,24	\$ 922.777,17	\$ 668.468
20/09/2014	\$ 554.441,69	\$ 348.680,45	\$ 903.122,14	\$ 642.166
20/10/2014	\$ 509.591,61	\$ 324.759,66	\$ 834.351,27	\$ 582.677
20/11/2014	\$ 453.828,07	\$ 294.824,46	\$ 748.652,53	\$ 513.188
20/12/2014	\$ 422.464,70	\$ 277.907,65	\$ 700.372,35	\$ 471.523
20/01/2015	\$ 399.836,84	\$ 265.676,47	\$ 665.513,31	\$ 439.792
20/02/2015	\$ 390.749,42	\$ 260.484,19	\$ 651.233,61	\$ 422.420
20/03/2015	\$ 380.948,65	\$ 254.680,33	\$ 635.628,98	\$ 405.425
20/04/2015	\$ 318.632,46	\$ 213.791,57	\$ 532.424,03	\$ 333.336
20/05/2015	\$ 256.245,12	\$ 172.590,28	\$ 428.835,40	\$ 263.690
20/06/2015	\$ 198.061,49	\$ 133.867,03	\$ 331.928,52	\$ 200.338
20/07/2015	\$ 127.938,25	\$ 86.704,29	\$ 214.642,54	\$ 127.237
20/08/2015	\$ 59.696,72	\$ 40.469,86	\$ 100.166,58	\$ 58.282
<b>Total</b>	<b>\$ 17.461.695,11</b>	<b>\$ 10.368.481,96</b>	<b>\$ 27.830.177,07</b>	<b>\$ 22.582.916</b>

Al 30/04/2013 se encuentra cobrado \$ 2.705.145,92 (Capital: \$ 1.762.910,82 Interés: \$ 942.235,10)

**Mora e Incobrabilidad de la Cartera**

La cartera cedida no presenta mora

**Segmentación por tipo de cliente (persona física/persona jurídica)**

La totalidad de los créditos fueron otorgados a personas físicas

**XIII. CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS**

Aplicación de fondos estimados del Fideicomiso Financiero	
Cobranzas	\$ 27.830.177,07
Interes VDFA	\$ -1.390.822,62
Capital VDFA	\$ -13.888.494,00
Interes VDFB	\$ -48.159,26
Capital VDFB	\$ -1.621.645,00
Interes VDFC	\$ -1.802.212,29
Capital VDFC	\$ -4.742.412,00
Capital CP	\$ -2.597.035,00
Rendimiento CP	\$ -43.738,16
Incobrabilidad	\$ -69.575,44
Gastos del Fideicomiso	\$ -1.127.541,61
Impuesto a las ganancias	\$ -131.233,57
Impuesto Ingresos Brutos	\$ -367.308,12

Fecha de Pago	VDFA		
	Interés	Capital	Saldo
28/06/2013	\$ 590.261,03	\$ 3.282.211,00	\$ 10.606.283,00
20/07/2013	\$ 150.255,68	\$ 1.126.153,00	\$ 9.480.130,00
20/08/2013	\$ 134.301,84	\$ 1.119.167,00	\$ 8.360.963,00
20/09/2013	\$ 118.446,98	\$ 1.117.790,00	\$ 7.243.173,00
20/10/2013	\$ 102.611,62	\$ 1.110.675,00	\$ 6.132.498,00
20/11/2013	\$ 86.877,06	\$ 1.091.846,00	\$ 5.040.652,00
20/12/2013	\$ 71.409,24	\$ 1.067.250,00	\$ 3.973.402,00
20/01/2014	\$ 56.289,86	\$ 1.053.303,00	\$ 2.920.099,00
20/02/2014	\$ 41.368,07	\$ 1.032.222,00	\$ 1.887.877,00
20/03/2014	\$ 26.744,92	\$ 1.022.724,00	\$ 865.153,00
20/04/2014	\$ 12.256,33	\$ 865.153,00	\$ -

<b>Total</b>	<b>\$ 1.390.822,62</b>	<b>\$ 13.888.494,00</b>
--------------	------------------------	-------------------------

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 17% (diecisiete por ciento)

Fecha de Pago	VDFB			
	Interés	Capital	Int. Dev. a Capitalizar	Saldo
20/04/2014	\$ 12.229,00	\$ -	\$ 266.670,00	\$ 1.621.645,00
20/05/2014	\$ 25.676,07	\$ 974.012,00	\$ -	\$ 647.633,00
20/06/2014	\$ 10.254,19	\$ 647.633,00	\$ -	\$ -

<b>Total</b>	<b>\$ 48.159,26</b>	<b>\$ 1.621.645,00</b>	<b>\$ 266.670,00</b>
--------------	---------------------	------------------------	----------------------

El cuadro de pago de servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 19% (diecinueve por ciento)



Fecha de Pago	VDFC		
	Interés	Capital	Saldo
20/06/2014	\$ 306.036,00	\$ -	\$ 4.742.412,00
20/07/2014	\$ 945.227,00	\$ -	\$ 4.742.412,00
20/08/2014	\$ 293.972,96	\$ 617.051,00	\$ 4.125.361,00
20/09/2014	\$ 79.069,42	\$ 795.742,00	\$ 3.329.619,00
20/10/2014	\$ 63.817,70	\$ 793.486,00	\$ 2.536.133,00
20/11/2014	\$ 48.609,22	\$ 740.883,00	\$ 1.795.250,00
20/12/2014	\$ 34.408,96	\$ 666.698,00	\$ 1.128.552,00
20/01/2015	\$ 21.630,58	\$ 636.006,00	\$ 492.546,00
20/02/2015	\$ 9.440,47	\$ 492.546,00	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 1.802.212,29</b>	<b>\$ 4.742.412,00</b>	

El cuadro de pago de servicios de los VDFC se ha confeccionado considerando el interés establecido en este Suplemento de Prospecto 23% (veintitres por ciento)

Fecha de Pago	CP		
	Capital	Rendimiento	Saldo
20/02/2015	\$ 121.690,00	\$ -	\$ 2.475.345,00
20/03/2015	\$ 606.495,00	\$ -	\$ 1.868.850,00
20/04/2015	\$ 519.089,00	\$ -	\$ 1.349.761,00
20/05/2015	\$ 489.644,00	\$ -	\$ 860.117,00
20/06/2015	\$ 382.889,00	\$ -	\$ 477.228,00
20/07/2015	\$ 290.735,00	\$ -	\$ 186.493,00
20/08/2015	\$ 174.099,00	\$ -	\$ 12.394,00
20/09/2015	\$ 12.394,00	\$ 43.738,16	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 2.597.035,00</b>	<b>\$ 43.738,16</b>	

El flujo de fondos de los Certificados de Participación puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B.

#### **XIV. DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR, DEL FIDUCIARIO Y DEL AGENTE DE COBRO Y ADMINISTRADOR SUSTITUTO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

#### **XV. CALIFICACION DE RIESGO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

#### **XVI. RESOLUCIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

#### **XVII. COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

1. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la República Argentina conforme a la ley 26.831 y las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los artículos 57 a 61 del Capítulo VI de las Normas de la CNV, a través del módulo de licitaciones del Sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. ("MERVAROS") bajo la modalidad ciega (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC").

La colocación estará a cargo del Mercado de Valores de Rosario S.A. (el "Organizador de la Colocación"), los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario y GPS Extrabursátil S.A. (los "Co- Colocadores y junto con el Organizador de la Colocación los "Colocadores") y demás intermediarios autorizados a través del MERVAROS. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 1% de los montos colocados (según el caso).



2. Existen contratos de underwriting por el cual Nuevo Banco del Chaco S.A, Banco Meridian S.A. y Banco Mariva S.A. y Metrópolis Compañía Financiera S.A.. (los “Underwriters”) se comprometen a suscribir hasta un cierto monto determinado los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no sean colocados entre terceros a la finalización del período de colocación.

3. Los Colocadores realizarán sus mejores esfuerzos para colocar los Valores Fiduciarios, los cuales podrán incluir entre otros, los siguientes actos cumpliendo con los requisitos exigidos por el artículo 8°, Capítulo VIII de las Normas de la CNV: (i) contactos personales con potenciales inversores; (ii) envío de correos electrónicos a potenciales inversores con material de difusión; (iii) eventualmente, mediante publicaciones y avisos en medios de difusión; (iv) conferencias telefónicas con potenciales inversores; (v) distribución de material de difusión escrito a potenciales inversores; (vi) remisión de material impreso; (vii) reuniones informativas individuales o colectivas (“road shows”) con potenciales inversores acerca de las características de los Valores Fiduciarios y de los activos fideicomitidos en particular, de conformidad con lo previsto por las Normas de la CNV.

4. El Fiduciario procederá a la publicación del Suplemento de Prospecto definitivo en el boletín diario de la BCR y BCBA, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) “AIF”) y en el MERVAROS lo cual ocurrirá una vez autorizada la oferta pública de los Valores Fiduciarios por la CNV. Dicha publicación reviste carácter obligatorio.

Los inversores interesados en obtener una copia del Suplemento de Prospecto podrán retirarlas en las oficinas de los Colocadores en el horario habitual de la actividad comercial (de 10 a 15 hs).

5. Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores y el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el boletín diario de la BCR y BCBA, en la página web del MERVAROS y en la AIF, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación (conforme se define más adelante), la fecha de liquidación, y el domicilio de los Colocadores.

El período de colocación incluirá un plazo mínimo de cuatro (4) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores y el Fiduciario, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR y BCBA, en la página web del MERVAROS y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los Colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico.

Los Colocadores se reservan el derecho de rechazar cualquier Oferta de Suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra el Emisor o contra los Colocadores.

Al finalizar el Período de Colocación se comunicará a los interesados el precio de suscripción y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, con aquellos inversores que hubieran ofrecido un precio igual o mayor al Precio de Suscripción, o una TIR igual o menor a la Tasa de Corte debiendo pagarse el precio de suscripción dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

6. Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda, conforme al rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) o precios según corresponda ofrecidos en las ofertas de suscripción recibidas durante el Período de Licitación (el “Precio de Suscripción”) por los Colocadores y demás agentes intermediarios habilitados por el sistema informático del MERVAROS durante el Período de Licitación (el “Precio de Suscripción”).

Las Ofertas de Suscripción relativas a los VDF deberán ser iguales o superiores a la suma de V\$N 1.000 y por múltiplos de mil.

Las ofertas de suscripción relativas a los CP deberán ser iguales o superiores a la suma de V/N \$10.000 y por múltiplos de mil.

7. Para la suscripción de los Valores Fiduciarios, cada oferente que cumpla con los requisitos exigidos podrá presentar una o más ofertas de suscripción por los *Tramos Competitivo y no Competitivo*.

*Tramo Competitivo:* Las totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios de cada clase mayores a V\$N 50.000 se consideran “ofertas de tramo competitivo” y deberán indicar, en todos los casos, la TIR o el precio solicitado según el caso.

*Tramo no Competitivo:* Las totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios de cada clase iguales o inferiores a V\$N 50.000 se consideran “ofertas de tramo no competitivo” y, a diferencia de las del “tramo competitivo”, no deberán incluir la TIR ni el precio solicitado. Se adjudicarán a la Tasa de Corte o al Precio de Corte, conforme las cantidades solicitadas sin prorrato alguno, no pudiendo superar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva. Cuando las solicitudes de suscripción en el “tramo no competitivo” superen el 50% mencionado, la totalidad de las mismas serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva.



8. Las ofertas recibidas para los Valores Fiduciarios serán adjudicadas de la siguiente manera - en forma separada para cada una de las Clases : en primera instancia se adjudicará la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo -teniendo en cuenta las restricciones del apartado precedente-; luego el monto restante se adjudicará a quienes la formularan bajo el Tramo Competitivo, comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR o el mayor precio, según corresponda y continuando hasta agotar los títulos disponibles de la clase correspondiente. A los efectos de la determinación de la Tasa de Corte o el Precio de Corte, se tomará en cuenta la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo y Competitivo.

La adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (establecido sobre la base de la mayor tasa aceptada o el menor precio aceptado, según corresponda) para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte” y el “Precio de Corte”, respectivamente), que se corresponderá con la mayor tasa o menor precio ofrecido que agote la cantidad de Valores Fiduciarios de cada clase que se resuelva colocar.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos - se reservan el derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida y establecer una Tasa de Corte, que en ambos casos, será superior a la Tasa Cupón y menor a la mayor tasa ofrecida. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria. Asimismo el Fiduciante podrá aceptar ofertas por los Certificados de Participación hasta un nivel de precio ofertado y establecer un Precio de Corte. De la misma manera los Certificados de Participación sin colocar serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte.

Asimismo, en el supuesto que la totalidad de ofertas aceptables fuera inferior a la cantidad total de Valores Fiduciarios a colocar, se procederá a adjudicar al Fiduciante dicha cantidad inferior a la máxima TIR aceptada o al menor precio aceptado, según el caso. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros, ni adjudicados a los Underwriters, podrán ser adjudicados al Fiduciante como parte de pago de la cartera de Créditos transferida al Fideicomiso a la máxima TIR aceptada o al menor precio aceptado.

Los Colocadores, siguiendo instrucciones del Fiduciante, podrán considerar desierta la licitación en caso de (i) ofertas por un monto inferior respecto de la totalidad de los valores ofrecidos, o (ii) en el caso que las ofertas en el Tramo Competitivo no alcancen el 50% del monto de la emisión de una o más clases de VDF aún cuando la totalidad de las ofertas de la clase respectiva superen el monto de la emisión o (iii) en el caso que las ofertas en el Tramo Competitivo determinen una Tasa de Corte que no sea aceptable para el Fiduciante ( para lo cual requerirá la conformidad de los Underwriters respecto de la/s clase/s de VDF en los que tengan participación). En dichos casos, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia otorgue a los ofertantes derecho a compensación ni indemnización alguna.

Ante la inexistencia de ofertas en el Tramo Competitivo en el caso de los CP se adjudicarán al Fiduciante a la par.

Los Colocadores adjudicarán a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de los Valores Fiduciarios ofrecidos (de no haber ejercido la facultad de considerar desierta la licitación como se especificó anteriormente) en caso de (i) ofertas por un monto inferior respecto de la totalidad de los Valores Fiduciarios ofrecidos; (ii) que habiendo ofertas por partes o por el total de los Valores Fiduciarios ofrecidos se acepte una Tasa de Corte o Precio de Corte que sólo permita colocar parte de los mismos o (iii) en el caso que las ofertas en el Tramo Competitivo no alcancen el 50% del monto de la emisión de una o más clases de Valores Fiduciarios aún cuando la totalidad de las ofertas de la clase respectiva superen el monto de la emisión .

En el caso de que varios inversores presenten ofertas de suscripción de igual TIR ofrecidas a la Tasa de Corte o igual al Precio de Corte, según corresponda, y el monto de la suma de esas ofertas supere el importe remanente para adjudicar, entonces dichas ofertas serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de Valores Fiduciarios correspondientes entre dichos oferentes.

Si como resultado del prorrateo bajo el procedimiento de adjudicación arriba descripto, el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva oferta de suscripción contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de pesos uno (V\$N 1) de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

Los montos parcial o totalmente excluidos de las ofertas de suscripción en función de la aplicación de los prorrateos y de la metodología de determinación de la Tasa de Corte y Precio de Corte antes descripta quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para los Colocadores ni otorgue a los respectivos Oferentes derecho a reclamo y/o a compensación alguna. Los Colocadores no estarán obligados a informar de manera individual a cada uno de los Oferentes que sus ofertas de suscripción han sido totalmente excluidas.

**9.** A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el



mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la ley 25.246 o establecidas por la CNV y el BCRA. Los Colocadores podrán rechazar ofertas en el caso que no se dé cumplimiento a las referidas normas o a lo requerido por los Colocadores al respecto. Sin perjuicio de ello, los Colocadores serán responsable de velar por el cumplimiento de la normativa de prevención del lavado de dinero sólo respecto de sus propios comitentes, pero no de aquellos cuyas ofertas de suscripción hayan sido ingresadas al MERVAROS a través de agentes del mercado distinto a los Colocadores.

**10.** Los Colocadores no garantizan a los inversores que remitan ofertas de suscripción que, mediante el sistema de adjudicación que corresponda a los Valores Fiduciarios, se les adjudicará el mismo valor nominal de los Valores Fiduciarios detallados en la oferta de suscripción, debido a que dichas ofertas pueden no ser aceptadas o ser aceptadas parcialmente. Los Colocadores no son responsables por los problemas, fallas, pérdida de enlace, errores de aplicación, ni caídas del software del SIC.

**11.** Los agentes de entidades autorreguladas autorizadas que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de Valores Fiduciarios requeridos, el límite de precio y/o tasa y cualquier otro dato que resulte relevante y deberán contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda) y en especial las resoluciones 11/2011, 37/2011, 229/11 y 140/12 de la UIF y sus modificaciones.

**12.-** Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la BCR, BCBA y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

**FIDUCIARIO  
GPS FIDUCIARIA S.A.**

Avenida Corrientes 222, piso 9  
Buenos Aires  
Tel / Fax: 4343-0130

**FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS**

**Sicom S.A.**

Necochea 474  
San Salvador de Jujuy  
Teléfono/Fax: (0388) 423-6872

**ASESOR FINANCIERO Y AGENTE DE CONTROL Y REVISION**

**MT Capital Sociedad de Bolsa S.A.** Reconquista 616 Piso 4°

Ciudad de Buenos Aires  
Tel: 5272-3060 Fax: 5272-3067

**ASESORES LEGALES PARA LA TRANSACCIÓN**

**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 Piso 14°  
Ciudad de Buenos Aires  
Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1072

**COLOCADORES**

**ORGANIZADOR DE LA COLOCACION**

**Mercado de Valores de Rosario S.A.**

Paraguay 777, 8vo piso,  
Rosario, Pcia. de Santa Fe

**COLOCADORES**

**Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A.**

Paraguay 777, 8vo piso,  
Rosario, Pcia. de Santa Fe

**GPS EXTRABURSATIL S.A.**

Avenida Corrientes 222, Piso 16°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**AVISO DE COLOCACIÓN**  
**FIDEICOMISO FINANCIERO “SICOM CREDITOS IV”**  
**Programa Global de Valores Fiduciarios “Sicom”**  
**V/N hasta \$ 22.582.916**



**Sicom S.A.**  
**Fiduciante y Administrador de los Créditos**



**GPS Fiduciaria S.A.**  
**Fiduciario y Emisor**



**Agentes y Sociedades del Mercado de Valores de Rosario S.A.**  
**Colocador**



**GPS Extrabursátil S.A.**  
**Colocador**

**Valores de Deuda Fiduciaria**  
**Clase A**  
**V/N \$ 13.888.494**

**Valores de Deuda Fiduciaria**  
**Clase B**  
**V/N \$ 1.354.975**

**Valores de Deuda Fiduciaria**  
**Clase C**  
**V/N \$ 4.742.412**

**Certificados de Participación**  
**V/N \$ 2.597.035**

Se comunica al público inversor en general que GPS Extrabursátil S.A., los Agentes y Sociedades del Mercado de Valores de Rosario S.A. y el Mercado de Valores de Rosario S.A. (los “Colocadores”) ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por GPS Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV (el “Fideicomiso”), y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La oferta pública del Fideicomiso Financiero ha sido autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV de fecha 13 de Junio de 2013. Los activos Fideicomitados consisten en préstamos personales otorgados en pesos por el Fiduciante que se perciben a través del sistema de Código de Descuento.

1. **Monto de Emisión:** Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:** V/N \$ 13.888.494

**Interés variable:** Tasa Badlar más 300 puntos básicos. Mínimo: 17%, Máximo: 24% (pagaderos mensualmente).

**Amortización:** mensual, luego de deducir el interés de los VDFA.

**Calificación\*:** raAA



**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:**

Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 28/06/2013  
Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 28/06/2013  
Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/04/2014  
Moneda: Pesos Argentinos  
V/N \$ 1.354.975  
Interés variable: Tasa Badlar más 500 puntos básicos. Mínimo: 19%, Máximo: 26% (pagaderos mensualmente, una vez cancelados íntegramente los VDFA).  
Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFB y una vez cancelados íntegramente los VDFA.  
Calificación\*: raA-  
Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 20/04/2014.  
Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/05/2014.  
Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/06/2014.  
Moneda: Pesos Argentinos.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C:**

V/N \$ 4.742.412  
Interés fija: 23% (pagaderos mensualmente, una vez cancelados íntegramente los VDFB).  
Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFC y una vez cancelados íntegramente los VDFB.  
Calificación\*: raCCC.  
Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 20/06/2014.  
Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/08/2014.  
Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/02/2015.  
Moneda: Pesos Argentinos.

**Certificados de Participación:**

V/N \$ 2.597.035  
Amortización: mensual, hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que será cancelado con el último pago de servicios.  
Renta: el remanente, de existir.  
Calificación\*: raCC.  
Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 20/02/2015.  
Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/09/2015.  
Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/09/2015.  
Moneda: Pesos Argentinos.

- Calificación de Riesgo:** Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Standard & Poor's International Ratings, LLC. Sucursal Argentina. Tales calificaciones de riesgo podrán ser modificadas, suspendidas o revocadas en cualquier momento si cambian las circunstancias que dieron lugar a la calificación. La calificación de riesgo no representa en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender los Valores Fiduciarios.
- Colocadores:** La colocación estará a cargo de GPS Extrabursátil S.A., los Agentes y Sociedades del Mercado de Valores de Rosario y el Mercado de Valores de Rosario S.A..
- Comisión de Colocación:** Hasta el 1% de los montos colocados. El Fiduciante no pagará comisión y/o reembolsará gasto alguno a los intermediarios autorizados a través del Mercado de Valores de Rosario a través de los cuales se presenten ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten ofertas a través de los mismos.
- Monto mínimo de suscripción:** V/N \$ 1.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$1.000 para los VDF y \$10.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$1000 para los CP.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** \$ 1 (pesos uno).
- Denominación y Moneda:** Los Valores Fiduciarios estarán denominadas en Pesos Argentinos y todos los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses, utilidades y demás sumas que correspondan bajo los mismos serán realizados en la mencionada moneda.
- Período de Difusión Pública:** se inicia el día 14 de junio de 2013 desde las 10:00 hs y finalizará el día 19 de junio de 2013, a las 16:00hs. Durante este período no podrán ingresar posturas a través del módulo de licitaciones del Sistema Electrónico del Mercado de Valores de Rosario ("MERVAROS").
- Periodo de Licitación Pública:** se realizará el 24 de junio de 2013, en el horario de 10:00 hs a 16:00hs, inclusive.

**Forma de Colocación:** Durante el período de Licitación Pública los Agentes ingresarán al módulo de licitaciones del Sistema Electrónico del Mercado de Valores de Rosario las posturas recibidas de los inversores interesados. Luego del



cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario informará mediante aviso a publicar en los boletines de la BCR, Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) y en la Autopista de la Información Financiera el resultado de la colocación. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante como parte de pago de la cartera de Créditos transferida al Fideicomiso a la máxima TIR aceptada o al menor precio aceptado, según corresponda.

10. **Procedimiento de adjudicación:** “Subasta Holandesa Modificada”,

**Prorroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública:** El Período de Difusión y el Período de Licitación Pública podrá ser modificado, prorrogado y/o suspendido en cualquier momento por el Fiduciario, de común acuerdo con los Colocadores y el Fiduciante, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR, BCBA, en la página web del MERVAROS y en la AIF, y se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación

11. **Precio de Suscripción:** El precio de la suscripción de los Valores Fiduciarios será el que resulte en la colocación primaria efectuada por los Colocadores.

12. **Fecha de Emisión e integración del precio de suscripción: 25 de junio de 2013.**

13. **Cotización:** Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios coticen en la Bolsa de Comercio de Rosario y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Eventualmente podrá solicitarse la autorización para negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

14. **Forma de los Valores Fiduciarios:** Certificados Globales depositado en Caja de Valores S.A.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario y el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 13 de junio de 2013, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (“AIF”) el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. El Prospecto del Programa y el Suplemento de Prospecto se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario, sito en Av. Corrientes 222, Piso 9no., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el de los Colocadores.

Existen contratos de underwriting por el cual el Nuevo Banco del Chaco S.A, Metropolis Compañía Financiera S.A., Banco Mariva S.A. y Banco Meridian S.A. se comprometen a suscribir hasta un cierto monto determinado los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no sean colocados entre terceros a la finalización del período de colocación.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto.

Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado asignado en el Suplemento de Prospecto

Ciudad de Buenos Aires, 13 de junio de 2013.

**GPS FIDUCIARIA S.A.**  
**Actuando como Fiduciario en el**  
**Fideicomiso Financiero “SICOM CREDITOS IV”**  
**y no a título personal**